



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO C2
N° 68001-31-03-004-2021-00278-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, y conforme a las solicitudes de la parte actora que reposan en los consecutivos 5 a 7, 35, 37, y 42 y pese a que ya se le había compartido el link del expediente conforme lo indica las constancias que reposan en los pdf 36 y 37, se dispone:

- 1.- Incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte actora los consecutivos 11 a 34, 43 y 44 provenientes de las diferentes entidades financieras.
- 2.- Igualmente se agrega al expediente y se coloca en conocimiento de la parte actora la respuesta proveniente del Juzgado 6 Civil del Circuito de esta ciudad a través de la cual informa que toma nota del remanente aquí solicitado-*consecutivos 40 y 41-*, para lo pertinente.
3. De otra parte, y conforme la solicitud de la parte actora enlistada en el consecutivo 45-46 se ordena que por secretaria se requiera a las entidades: GNB SUDAMERIS, SCOTIABANK, AV VILLAS, para que indiquen al Despacho el trámite que les fue dado a lo peticionado en el oficio No. 1790 de 27 de octubre de 2021-*consecutivo 8-* y que les fue enviado a dichas entidades en la misma fecha-*consecutivo 10-*.

Secretaria proceda de conformidad, reiterando el referido oficio pero solo a las entidades atrás mencionadas y dejando las constancias de rigor al momento de su envío.

Sin embargo, no se ordena requerir al BANCO POPULAR, comoquiera que ya obra respuesta de la citada entidad en el pdf 43 y 44 que se le está colocando en conocimiento en el numeral 1º del presente auto.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez
(2)

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas

¹ Consecutivo 47C2

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae312a91a393464838c37e69df675bf394a958af8bf471188066174a49bf416b**

Documento generado en 05/08/2022 03:09:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**